



INFORME SECRETARIAL. 2019 00137 00. Villavicencio, 24 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 01 SEP 2021

Sería del caso pronunciarse sobre la solicitud de decreto de pruebas formulada por la parte demandada a folios 143 a 169 C.1., pero milita solicitud presentada por ella misma, para aprobar acuerdo de transacción presuntamente logrado con la demandante, que milita a folios 171 a 178 C.1.

Así, del mencionado escrito de transacción presentado por la parte demandada, **córrase traslado** por el término de tres (3) días a la parte demandante, de conformidad con lo establecido en la parte final del inciso 2° del artículo 312 del Código General del Proceso.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>075</u> del <u>02 SEPT. 2021</u>
STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ Secretaria